Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRAFLORES BOYACA

CONSTANCIA TRASLADO LIQUIDACION: Hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8 a.m.), se fijó en lista para correr TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS a la parte ejecutada la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446-2 Del Código General del proceso. Comienza a correr el término el viernes veintiséis (26) de junio del año que avanza y vence el miércoles primero (01) de julio de la presente anualidad a las cinco de la tarde (5 pm.). Se deja constancia que los días 27, 28 y 29 de junio son inhábiles.

MYRIAM BARRETO GARZÓN
Secretaria

REGIONAL ORIENTE
SUBGERENCIA DE CARTERA

Tunja, Febrero de 2020

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MIRAFLORES
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: CASTILLO CASTANEDA JAIRO ENRIQUE
Identif. Demandado: 18223566
Obligación N°: 725015500217110

A continuación me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos:	02/27/2020
Días de Mora:	585
Fecha de Desembolso:	7/12/2016
Monto de Desembolso:	$ 13,000,000
Fecha Vencimiento final:	5/28/2019

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	$ 13,000,000
Interés corriente	$ 1,050,400
Interés de mora	$ 7,495,586
Otros conceptos	$ 696,830
TOTAL GENERAL	**$ 22,242,816**

Cordialmente,

LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora Cobro Jurídico

Elaboró: Nora Becerra

Consejo Superior de la Judicatura